

PAEM 2024

TENOSIQUE

TRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

**PROGRAMA ANUAL DE
EVALUACIÓN DEL MUNICIPIO DE
TENOSIQUE, TABASCO.**

2024

ÍNDICE.

GLOSARIO DE ACRÓNIMOS, ABREVIATURAS Y SIGLAS.....	20
1. INTRODUCCIÓN.	22
2. CONSIDERACIONES GENERALES.	23
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	23
2.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	23
3. MARCO JURÍDICO.	24
4. DIAGNÓSTICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.....	25
5. MONITOREO.....	27
6. DE LOS TIPOS DE EVALUACIÓN.....	29
7. PROCESO DE EVALUACIÓN Y DETERMINACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.	30
8. ATRIBUCIONES DE LA UEDM.	31
9. CONSIDERACIONES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN.	33
10. USO DE LA INFORMACIÓN DEL DESEMPEÑO.....	33
11. CONSIDERACIONES FINALES.	34
12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.	34
13. TRANSITORIOS.	35

GLOSARIO DE ACRÓNIMOS, ABREVIATURAS Y SIGLAS.

ASM. – Aspectos Susceptibles de Mejora.

CEE. – Consejo Estatal de Evaluación.

CONAC. – Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL. – Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONTRALORÍA. – Contraloría Municipal.

COPLADEMUM. – Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tenosique, Tabasco.

DEPENDENCIAS. – Las dependencias de la Administración Pública Municipal de Tenosique, Tabasco.

EVALUACIÓN. – Análisis sistemático y objetivo de los programas gubernamentales y recursos federales transferidos al municipio de Tenosique, Tabasco, que tiene por objetivo determinar la pertinencia, logro y cumplimiento de las metas propuestas; así como determinar el resultados e impacto de la aplicación de recursos económicos.

EVALUACIONES EXTERNAS. – Proceso de análisis del diseño, implementación y resultados de un programa o fondo, que sea llevado a cabo por instituciones externas a la estructura administrativa interna del municipio de Tenosique, Tabasco. Entendiéndose estas como personas físicas o morales, instituciones académicas o asociaciones civiles con experiencia en evaluación de políticas públicas.

GBR. – Gestión Basada en Resultados.

LEPPPET. – Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco.

LMCMLIDEPM. – Lineamientos Sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Municipales.

LPET. – Ley de Planeación del Estado de Tabasco.

LPRHETM. – Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

MIR. – Matriz de Indicadores para Resultados.

MML. – Metodologías de Marco Lógico.

OSFE. – Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

PAEM. – Programa Anual de Evaluación Municipal.

PEEDET. – Padrón de Evaluadores Externos de Desempeño del Estado de Tabasco al que se refiere la fracción IX del Artículo 16 Quater de la Ley de Planeación del Estado.

PDM. – Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.

Pp. – Programa Presupuestario.

SEED. – Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño; conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y proyectos, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados e impacto de la aplicación de los recursos públicos.

SFP. – Secretaría de la Función Pública.

SHCP. – Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SRFT. – Sistema de Recursos Federales Transferidos.

TdR. – Términos de Referencia.

UEDM. – Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal de Tenosique, Tabasco.

UR. – Unidad Responsable.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2024

1. INTRODUCCIÓN.

La Gestión Basada en Resultados (GBR) establece las condiciones para planificar, supervisar y evaluar Programas Presupuestarios con el fin de determinar el resultado de las políticas públicas. En tal virtud, el Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco se integra al Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED), para verificar conforme al proceso de seguimiento y evaluación el valor público de los Programas Presupuestarios, sus procesos, resultados e identificar las fallas, cuellos de botella y establecer una agenda de mejora que permita eficientar su operación y por tanto maximizar la disposición de recursos económicos. Con ello, se busca mejorar los procesos de ejecución del gasto público.

Con estas acciones se da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en la administración de los recursos económicos. Además, destaca la importancia de evaluar los resultados del ejercicio de dichos recursos para garantizar que se asignen de manera adecuada en los presupuestos respectivos.

El Programa Anual de Evaluación Municipal es un proceso que combina la responsabilidad, transparencia y compromiso con la mejora continua. En nuestra administración, nos guiamos por los principios constitucionales de eficacia y eficiencia, reconociendo que la gestión pública debe traducirse en resultados tangibles y beneficios concretos para nuestra comunidad. En este sentido, el presupuesto basado en resultados se convierte en una herramienta crucial para identificar y asignar recursos financieros de manera óptima, así como para conocer el valor público de nuestras políticas y acciones. La coherencia entre las políticas implementadas y los problemas reales que afectan a la sociedad es fundamental para garantizar una respuesta efectiva y sostenible.

A través del Programa Anual de Evaluación Municipal, cumpliremos con el seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios para determinar su nivel de eficacia, eficiencia y valor público. Al finalizar, podremos identificar los logros alcanzados, así

como los obstáculos y procesos que restan eficiencia a la efectividad de los programas, con el objetivo de identificar áreas de mejora y fortalecer aquellas iniciativas que demuestren un impacto positivo significativo. En cumplimiento a esta premisa constitucional y de conformidad a los Artículos 17, 18 y 19 de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal de Tenosique, Tabasco ha elaborado el Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2024, que será aplicable al ejercicio del gasto público 2023, con la finalidad de conocer las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de los Programas Presupuestarios ejecutados, lo que permita su rediseño, modificación o bien eliminación del gasto público.

2. CONSIDERACIONES GENERALES.

2.1. OBJETIVO GENERAL.

Establecer a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal, las condiciones generales bajo las cuales se desarrollarán los procesos de evaluación de desempeño, hasta su conclusión y la implementación del seguimiento a los aspectos de mejora que deriven del mismo.

2.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- 1) Determinar los Programas Presupuestarios y fuentes de financiamiento, sujetos a evaluación durante el ejercicio 2024.
- 2) Establecer los tipos de evaluación que se aplicaran conforme a lo previsto por el CONEVAL y los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco.
- 3) Establecer el modelo de Términos de Referencia a emplear conforme a los Programas Presupuestarios y recursos económicos dispuestos para evaluación.
- 4) Determinar el calendario de ejecución a cumplimentar durante el proceso de evaluación y su seguimiento.

- 5) Establecer las bases de coordinación entre las Unidades Responsables de la ejecución de los Programas Presupuestarios sujetos a evaluación y los integrantes de la Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal, como gestor del proceso de evaluación.
- 6) Sentar las bases y criterios para la selección del o los evaluadores externos.
- 7) Establecer los criterios de calidad que deberán de regir el proceso de evaluación de desempeño conforme a los Criterios para Determinar la Calidad de las Evaluaciones establecidos por el CONEVAL.
- 8) Decidir los mecanismos y plazos para la determinación de los Aspectos Susceptibles de Mejora que deriven del resultado de las evaluaciones aplicadas con el objetivo de atenderlos e incorporar estas sugerencias a la operatividad de los programas evaluados.
- 9) Definir la forma y plazos para la difusión de los resultados de las evaluaciones y contribuir de esta manera a la transparencia y rendición de cuentas.
- 10) Vincular el resultado de las evaluaciones a la mejora en la operatividad y de los Programas Presupuestarios evaluados.
- 11) Establecer aquellas acciones que permitan dar cumplimiento al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

3. MARCO JURÍDICO.

El proceso se desarrollará en apego a lo dispuesto por el Artículo 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1, 2 fracción XV, 3 segundo párrafo, 85 fracciones I, II, III, IV, V y VI, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículos 1, 32, 33, 34, 35, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; Artículos 1, 4 fracción XII, 54, 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Artículos 1, 3 y 5 de la Ley de Planeación del Estado, Artículos 1, 2, 5, 7 y 80 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; y los Artículos 9, 17 y 18 de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco.

En concordancia a lo previsto en el Artículo 7, segundo párrafo, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, “...La evaluación se realizará a través de la instancia técnica denominada Unidad de Evaluación del Desempeño...”, este órgano técnico es el encargado de vigilar, supervisar y dar seguimiento a los Programas Presupuestarios. Por tal motivo, durante la Tercer Sesión Ordinaria de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal (UEDM) 2024 celebrada el 15 de abril de 2024, se llevó a cabo la reunión en la que se analizó el ejercicio del gasto ejecutado durante 2023, para proceder a la determinación de los programas y tipo de evaluación a ejecutar en el presente año.

4. DIAGNÓSTICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

Con el objetivo de efectuar el seguimiento y monitoreo de los objetivos establecidos en las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios, la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal, será el órgano técnico encargado de supervisar y monitorear que los Programas Presupuestarios cuenten con Expedientes Técnicos actualizados conforme a la Metodología de Marco Lógico y lo establecido en los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Municipales, lo que permitirá medir el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones ejecutados durante el ejercicio fiscal. Dichos expedientes serán integrados por las unidades responsables de su ejecución y remitidos al Consejo Estatal de Evaluación, en la forma y plazos establecidos. Así también, se verificará que este seguimiento de indicadores se notifique y envíe al Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE) como parte de los informes de Autoevaluación trimestral.

Durante el ejercicio fiscal 2023; los Programas Presupuestarios que contaron con Expedientes Técnicos de Marco Lógico, cuyo seguimiento trimestral fue debidamente enviado y reportado adjunto a los Informes Trimestrales de Autoevaluación fueron los siguientes:

**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EXPEDIENTE DE ML MIR EJERCICIO
2023**

NO.	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	UNIDAD RESPONSABLE
1	E013.- Actividades Culturales y Artísticas	Dirección de Educación, Cultura y Recreación
2	E015.- Atención a la Demanda Social Educativa	Coordinación General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Municipal
3	E025.- Atención a Familias y Población Vulnerable	Dirección de Atención Ciudadana
4	E029.- Registro e Identificación de la Población	Secretaría del Ayuntamiento
5	E037.- Seguridad y Protección Ciudadana	Dirección de Seguridad Pública
6	E050.- Igualdad Sustantiva de Género	Dirección de Atención a las Mujeres
7	F011.- Formación, Difusión y Comercialización Artesanal	Dirección de Fomento Económico y Turismo
8	F036.- Promoción y Fomento Turístico	
9	K002.- Mejoramiento para la Infraestructura de Agua Potable	Coordinación General de Desarrollo Social Ramo 33
10	K003.- Mejoramiento de la Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	
11	K004.- Urbanización	
12	K005.- Mejoramiento para la Infraestructura de la Salud	
13	K006.- Infraestructura de Comunicaciones, Transportes y Administración Portuaria	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
14	K007.- Carreteras	Coordinación General de Desarrollo Social Ramo 33
15	K008.- Puentes	
16	K015.- Equipamiento para la Gestión Pública	Dirección de Administración Pública
17	K021.- Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa	Coordinación General de Desarrollo Social Ramo 33
18	R009.- Fortalecimiento a la Infraestructura Municipal	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
19	U003.- Subsidio al Transporte	Dirección de Educación, Cultura y Recreación

Como parte de las acciones de monitoreo y seguimiento los procesos de evaluación del desempeño, aplicados a los Programas Presupuestarios ha sido el siguiente:

EVALUACIONES REALIZADAS AL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO				
NOMBRE DE LA EVALUACIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	AÑO DE EJECUCIÓN	EJERCICIO FISCAL	TIPO DE EVALUACIÓN
Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario P007 Seguridad Pública, Fondo IV FORTAMUN y PARTICIPACIONES, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.	– P007.- Seguridad Pública.	2023	2022	Consistencia y Resultados.
Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en su componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM), de los Programas Presupuestarios: K002 Infraestructura para agua potable, K003 Drenaje y Alcantarillado, K004 Electrificación, K005 Urbanización, K008 Carreteras, K009 Puentes, K037 Infraestructura para la Educación, K039 Infraestructura Recreativa; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Tenosique Tabasco.	<ul style="list-style-type: none"> – K002.- Infraestructura para Agua Potable. – K003.- Drenaje y Alcantarillado. – K004.- Electrificación. – K005.- Urbanización. – K008.- Carreteras. – K009.- Puentes. – K037.- Infraestructura para la Educación. – K039.- Infraestructura Recreativa. 	2023	2022	Desempeño.

5. MONITOREO DEL PROCESO.

Las acciones de monitoreo al Programa Anual de Evaluación Municipal estarán bajo la responsabilidad de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal, el cual conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios; será el órgano técnico encargado de llevar a cabo las siguientes tareas:

- a) Definir, en los términos de referencia, los criterios, metodologías y el cronograma de ejecución de los procesos de evaluación planificados.
- b) Establecer las bases para la selección y contratación del evaluador externo.
- c) Supervisar el cumplimiento y el logro de los objetivos establecidos en el Programa Anual de Evaluación Municipal.
- d) Coordinar las reuniones para revisar los resultados del proceso de evaluación y resolver cualquier duda o situación que surja durante el mismo.
- e) Evaluar y aprobar los informes de evaluación para abordar las sugerencias, recomendaciones y cualquier otro tema derivado del proceso.
- f) Concluido el proceso de evaluación, realizará el seguimiento de la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora para que las unidades responsables puedan abordarlas y mejorar la operatividad y los procesos de ejecución de los Programas Presupuestarios evaluados.
- g) En función de los hallazgos y recomendaciones efectuados a los Programas Presupuestarios evaluados, las Unidades Responsables de los Programas Presupuestarios deberán ajustar los Expedientes de Marco Lógico – Matriz de Indicadores para Resultados (ML-MIR) del ejercicio fiscal actual de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML) y los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Municipales considerando las recomendaciones y los principales hallazgos de los procesos de evaluación, conforme a lo establecido en los Artículos 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social.
- h) Para el rediseño y ajuste de los Expedientes de Marco Lógico deberá de considerarse la información siguiente:
 - Los reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
 - Las Fichas de Desempeño que deriven de los procesos de evaluación realizados.
 - Los Reportes de Indicadores generados conforme a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
 - El Análisis FODA.
 - La atención y seguimiento de las recomendaciones emitidas, a través de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

- i) La calidad de la información provista como resultado de las evaluaciones y las acciones de difusión, transparencia y rendición de cuentas que permitan una mejor provisión de información tanto a las áreas coordinadoras y ejecutoras de gasto, como a la sociedad en su conjunto.
- j) La Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal solicitará a las Unidades Responsables de los Programas Presupuestarios los avances de los indicadores de forma trimestral para integrar los Informes Trimestrales de Avance de Indicadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y el Artículo 17 de la Ley de Planeación del Estado, los cuales se entregarán conforme a las fechas y plazos siguientes:

INFORMES DE SEGUIMIENTO	PERIODO	PERIODO DE ENTREGA
Informe Trimestral de Avance de Indicadores.	Enero - Marzo	Del 15 al 20 de Abril de 2024
Informe Trimestral de Avance de Indicadores.	Abril - Junio	Del 15 al 20 de Julio de 2024
Informe Trimestral de Avance de Indicadores.	Julio - Septiembre	Del 15 al 20 de Octubre de 2024
Informe Trimestral de Avance de Indicadores.	Octubre - Diciembre	Del 15 al 20 de Enero de 2025

6. DE LOS TIPOS DE EVALUACIÓN.

Conforme a los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco en vigor, los tipos de evaluaciones susceptibles de aplicarse son:

- a) Evaluación Complementaria.
- b) Evaluación de Consistencia y Resultados.
- c) Evaluación de Diseño.
- d) Evaluación Específica.
- e) Evaluación Específica de Desempeño.
- f) Evaluación de Impacto.

- g) Evaluación de Procesos.
- h) Evaluaciones Estratégicas.

Las evaluaciones de desempeño serán realizadas por evaluadores externos con cargo al presupuesto de la dependencia municipal responsable del programa presupuestario. Los resultados de estas evaluaciones formarán parte del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED); así como del programa de mejoramiento de la gestión, y se articularán sistemáticamente con la planeación, operación y el proceso presupuestario. Así mismo, los resultados formarán parte del portal web de la dependencia municipal, con la finalidad de abonar a la transparencia presupuestaria y a la rendición de cuentas.

7. PROCESO DE EVALUACIÓN Y DETERMINACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

De conformidad con el Artículo 17 de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco y en consonancia con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal vigentes, emitidos por el CONEVAL y ratificados por la SHCP, la UEDM determinó los fondos, los Programas Presupuestarios y el tipo de evaluación que se realizará durante el ejercicio fiscal 2024.

Las evaluaciones se llevarán a cabo por evaluadores externos, por lo que se consultará su vigencia en el Padrón de Evaluadores Externos del Desempeño del Estado de Tabasco (PEEDET) 2024, para posteriormente solicitar conforme a las disposiciones normativas, la ejecución del proceso de contratación pertinente, a cargo de la Dirección de Administración.

La UEDM ha tenido a bien determinar realizar el proceso de evaluación de tipo **Consistencia y Resultados**, la cual analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. Este proceso se sujeta a los Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL, y se compone de seis apartados:

- I. Diseño.
- II. Planeación y Orientación a Resultados.

- III. Cobertura y Focalización.
- IV. Operación.
- V. Percepción de la Población Atendida.
- VI. Medición de Resultados.

Los Programas Presupuestarios sujetos a evaluación serán los siguientes:

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	EJERCICIO FISCAL	TIPO DE EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIAMIENTO
E025 Atención a Familias y Población Vulnerable E029 Registro e Identificación de la Población F004 Desarrollo Pecuario (Se revisarán las acciones vinculadas al Programa de Trabajo "Brigadas de la Esperanza", de los Programas Presupuestarios antes mencionados)	2023	Consistencia y Resultados	Todas las fuentes de financiamiento
K004 Urbanización	2023	Consistencia y Resultados	Todas las fuentes de financiamiento
K018 Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social	2023	Consistencia y Resultados	Todas las fuentes de financiamiento

El proceso se desarrollará a través de trabajo de gabinete complementado con trabajo de campo.

8. ATRIBUCIONES DE LA UEDM.

Dentro de las atribuciones que tendrá la UEDM, fungirá como la instancia técnica responsable de la coordinación y seguimiento de los procesos de evaluación y estará encargada de:

1. Desarrollar y aprobar los Términos de Referencia (TdR); mismos que deberán contener la conceptualización, bases y procedimientos conforme a los que se desarrollará la evaluación del desempeño. Debiendo publicarlos y estar disponibles en el portal web del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.

2. Definir los criterios de selección y contratación del evaluador, en observancia de las disposiciones normativas aplicables en materia de evaluaciones, adquisiciones y contratación de servicios.
3. Dar seguimiento al proceso de contratación de la citada evaluación, apegándose a la normatividad en materia de adquisiciones vigente y considerando lo que establece el Artículo 80 de la LPRHETM.
4. Coordinar con las Unidades Responsables y el despacho evaluador externo, la debida articulación y comunicación para la provisión de la información necesaria durante el proceso de evaluación.
5. Coordinar la totalidad de evaluaciones externas que se realicen y dar seguimiento al proceso de asignación, elaboración y entrega final de los productos.
6. Verificará la calidad de las evaluaciones conforme a los criterios establecidos por el CONEVAL.
7. Dará seguimiento a la implantación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
8. Supervisar el seguimiento a las acciones de transparencia presupuestaria, conforme a lo establecido en el Artículo 20 de los LMCMMMLIDEPM.
9. Enviará los informes finales de evaluación a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas al CEE.
10. Vinculará el resultado de las evaluaciones para articularlos a los planes y programas a desarrollar, a efectos de mejorar las capacidades, el desempeño y la ejecución de los planes y Programas Presupuestarios.

Las Unidades Responsables (UR) de la ejecución de los Programas Presupuestarios o el fondo, durante el proceso de evaluación serán responsables de:

1. Integrar la información solicitada durante el proceso de evaluación.
2. Coordinarse y vincularse adecuadamente al interior, a efectos de que puedan desarrollarse los trabajos de evaluación de manera oportuna y dentro de los plazos previstos.
3. Revisar los resultados de las evaluaciones para emitir opinión sobre los mismos y posteriormente integrar el documento de posición institucional.

4. Desarrollar una Agenda de Mejora que atienda las recomendaciones emitidas.

El Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2024, se considerará como cumplido, una vez concluido el proceso de evaluaciones que fueron señalados en el presente documento.

9. CONSIDERACIONES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN.

De conformidad al Artículo 9, de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el 14 de abril de 2021, “...Las evaluaciones a que se refieren las fracciones anteriores, serán llevadas a cabo por la UED a través de evaluadores externos que cuenten con registro vigente en el PEEDET, que administra la Secretaría Técnica del CEE...”.

En virtud de lo anterior, el proceso será realizado por entes externos provenientes de la iniciativa privada o de instituciones académicas, conformadas por un grupo de trabajo multidisciplinario y con conocimiento suficiente y comprobable, en el proceso a realizar. Los criterios de elegibilidad para la selección de la instancia evaluadora, se detallan de manera clara y precisa en los Términos de Referencia del proceso de evaluación.

Determinada la selección del despacho, se solicitará a la Dirección de Administración su contratación.

10. USO DE LA INFORMACIÓN DEL DESEMPEÑO.

Con el propósito de promover el uso de la información generada, derivada de las evaluaciones incluidas en este documento, en términos del Artículo 81 de la LPRHETM; la Unidad de Evaluación del Desempeño integrará los principales hallazgos y resultados, así como las recomendaciones generadas, para que estos sean considerados por las Unidades Responsables en los procesos de programación y establecimiento de metas y objetivos de futuros ejercicios fiscales.

Dicha información será enviada por las UEDM con la finalidad de que esta sea entregada a las áreas administrativas que tengan atribuciones en materia de planeación, programación y presupuestación.

11. CONSIDERACIONES FINALES.

Es importante mencionar, que la Unidad de Evaluación del Desempeño será la encargada de resolver, analizar, orientar o aclarar todas aquellas dudas que se presenten durante la realización de las evaluaciones.

12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad que regula los procesos de Evaluación, se establece lo siguiente:

CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2024
PERIODO: ABRIL
<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y difusión del Programa Anual de Evaluación (PAEM) 2024 en el portal de Transparencia y el portal de internet del Ente. - Elaboración y publicación de los Términos de Referencia (TdR). - Envío del Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2024 al Consejo Estatal de Evaluación a través de la Secretaría Técnica para su publicación a efectos de cumplir con lo señalado en los Artículos 14 y 20 de los LEPPPET. - Selección y contratación del Evaluador Externo. - Acto de Inicio del Proceso de Evaluación.
PERIODO: MAYO - JUNIO
Desarrollo de la Evaluación y el análisis del informe por parte del evaluador externo, mediante presentación a los integrantes de la UEDM y titulares de las áreas responsables de la ejecución de los Programas Presupuestarios, debiendo cumplir con los TdR que se expidan para tal efecto.
Entrega del Resumen Ejecutivo y del Informe Final.
Difusión del Informe Final, de los principales resultados y la ficha técnica a través de la página de internet del municipio.
PERIODO: JULIO
<ul style="list-style-type: none"> - Difusión de los resultados de la evaluación en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP (Formato de Difusión – Informe General). - Emisión del Documento de Posición Institucional, conforme a los lineamientos y formato que determine la UEDM. - Envío y difusión de los resultados de la evaluación al Consejo Estatal de Evaluación a través de la Secretaría Técnica para su publicación a efectos de cumplir con lo señalado en los Artículos 14 y 20 de los LEPPPET.

CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2024
ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO
Seguimiento a la Agenda de Mejora y de aquellas actividades que no puedan concluirse dentro del ejercicio fiscal 2024, deberán ser incorporadas y consideradas como parte de los procesos de evaluación del ejercicio fiscal siguiente.
Vigilar y dar seguimiento a los Informes Trimestrales de Avance de Indicadores

13. TRANSITORIOS.

PRIMERO: Las evidencias documentales que darán constancia del cumplimiento del presente Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2024, son los siguientes:

- a. Programa Anual de Evaluación Municipal 2024.
- b. Términos de Referencia 2024.
- c. Actas y minutas del proceso
- d. Informe Final y Resumen Ejecutivo del Proceso de Evaluación.
- e. Formato de Difusión para el Resultado de las Evaluaciones conforme al formato CONAC.
- f. Ficha Técnica con los resultados de la evaluación.
- g. Documento de Posición Institucional.
- h. Agenda y Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
- i. Publicación de Resultados en las Páginas Institucionales.

SEGUNDO: El Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2024, concluirá al momento de haberse concluido las evaluaciones que en el se señalan.

TERCERO: El presente Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2024, entrará en vigor a partir del día de su publicación. -----

El presente Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2024, constituye la base para el proceso de evaluación de los recursos ejercidos y seleccionados, siendo aprobado por la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal en su Sesión de fecha 15 de abril de 2024, por lo que una vez revisado su contenido y alcance legal lo firman al margen y al calce los que en ella intervinieron.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
MUNICIPAL**

L.C.P. CARLOS CARAVEO ORDAZ

DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

**SECRETARIO EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO MUNICIPAL**

C. EMMANUEL AGUILERA AHUJA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

VOCAL DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

**L.A.E. ALEJANDRO SALVADOR VELA
SUÁREZ**

DIRECTOR DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL
DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO MUNICIPAL

L.C.P. SALLY DEL CARMEN MARÍN BOLÓN

CONTRALORA MUNICIPAL Y SEGUNDO
VOCAL DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FÉLIX

DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
VOCAL DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO MUNICIPAL